

postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieran.

8.ª Los interesados en la subasta podrán solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles hipotecados, quien lo comunicará a quien estuviere en la posesión, solicitando su consentimiento. Cuando el poseedor consienta la inspección del inmueble y colabore adecuadamente ante los requerimientos del Tribunal para facilitar el mejor desarrollo de la subasta del bien hipotecado, podrá solicitar al Tribunal una reducción de la deuda hipotecaria de hasta un 2% del valor por el que el bien hubiera sido adjudicado. El Tribunal, atendidas las circunstancias y previa audiencia del ejecutante por plazo no superior a cinco días, decidirá lo que proceda dentro del máximo deducible.

9.ª En el procedimiento no consta la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados para el supuesto de que no pueda efectuarse por procedimientos ordinarios.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a trece de noviembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 13.239

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Ana Licett Noboa Nova y Ana Elvira Nova Ramírez que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 443/2013-A, instados por María Amparo Moren Buil, contra Ana Licett Noboa Nova, Ana Elvira Nova Ramírez e Isidro Oleidy Brown Estévez, en los que se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 2013, la cual se les notifica en este momento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, habiéndose declarado su firmeza, y poniendo en su conocimiento que tienen dicha resolución a su disposición en la sede de este Juzgado,

Y para que sirva de notificación a Ana Licett Noboa Nova y Ana Elvira Nova Ramírez, expido y firmo el presente en Zaragoza, a seis de noviembre de dos mil trece. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 13.205

Doña Teresa Aznar Primicia, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento número 615/2013-1, seguido a instancia de María Elsa Chávez Calderón frente a Abel Ulpiano Haro Guanga, se ha dictado sentencia de fecha 14 de noviembre de 2013, quedando a su disposición en esta Secretaría, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Abel Ulpiano Haro Guanga en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación al mismo, en Zaragoza a quince de noviembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 13.074

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.228/2013-I, por el fallecimiento sin testar de María del Carmen Ramos Vera el día 30 de mayo de 2013, en estado civil de soltera y sin descendencia, nacida en Zaragoza e hija de Francisco y de Pilar, promovida por José Antonio Ramos Vera y Felicidad Ramos Vera, hermanos de doble vínculo de la causante, para ellos y para sus otros hermanos José Luis y María del Pilar Ramos Vera, parientes en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a once de noviembre de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 13.173

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.393/2013, por el fallecimiento sin testar de Antonio López Monreal, hijo de Tirso y de Ángeles, que falleció en estado civil de viudo y sin descendencia, ocurrido en Pinilla del Valle (Madrid) el día 24 de agosto de 2013, instado y promovido por Mariano López Monreal, representado por la procuradora doña Ana Begoña Viñuales, a fin de que se dicte auto declarando heredero universal del mismo respecto a la totalidad de sus bienes no troncales a su hermano de doble vínculo Mariano López Monreal, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a quince de noviembre de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 21

Edicto de subasta judicial

Núm. 13.308

Don Ramón Iván Valverde Quintana, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 378/2012-B1 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Grupo Cajatrés, S.A., representada por la procuradora doña Sonia Peiré Blasco, contra Alejandro Bellota Ara y María Mercedes Martín Rodríguez, en reclamación de 142.218,43 euros de principal, más intereses pactados y costas procesales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Finca número 12, constituida por un piso 5.º derecha, en planta ático, de unos 47 metros cuadrados de superficie, que forma parte de una casa sita en avenida de Hernán Cortés, 20, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.306, folio 124, finca número 43.787, inscripción 7.ª de hipoteca. Referencia catastral 5730506XM7153B0011SH.

Pertenece a los ejecutados en pleno dominio por compra a otros particulares.

Consta según manifestaciones en escritura hipotecaria como libre de arrendamientos, sin que conste en estos autos contrato de arrendamiento alguno, sin perjuicio de las actuaciones verificadas en orden a determinar posibles ocupantes.

De la certificación de cargas obrante en autos se deduce la existencia de dos cargas posteriores a la hipoteca objeto de autos constituidas por los siguientes embargos, a saber:

— Embargo letra A, a favor del Ayuntamiento de Zaragoza a virtud de expediente administrativo instado por Recaudación Ejecutiva Parque de Roma, como deudor el ejecutado de la Hacienda Local.

— Embargo letra B, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social a virtud de expediente administrativo de apremio seguido por la Unidad de Recaudación número 3.

A instancia de parte se intentó notificar el procedimiento a posibles ocupantes de la finca al no vivir allí los titulares, dando resultado la notificación a quien dijo ser Ana Isabel Bellota Martín, posiblemente hija de los ejecutados, quien fue requerida de aportación de documentación que justifique la ocupación sin que se haya aportado nada al respecto.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 2014, a las 9:45 horas, en la Secretaría de este Juzgado (sito en avenida de Ranillas, Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 1.ª).

La finca está valorada en escritura hipotecaria a efectos de subasta en 194.475,96 euros.

Condiciones de la subasta:

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los exigidos por los artículos 668 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera. — Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 5% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segunda. — La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Tercera. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta. — Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación, y que aceptan asimismo subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta en caso de que el remate se adjudique a su favor.